

ADmisión 1º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2020-21

RECOGIDA Y ENTREGA DE SOLICITUDES



ENTREGA TELEMÁTICA

A TRAVÉS DE LA WEB

Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid:
comunidad.madrid/url/admision-educacion



Mediante la utilización del certificado digital



A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.

A TRAVÉS REGISTRO



Sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y la clave generada por el usuario.



ENTREGA PRESENCIAL



A TRAVÉS DE CITA PREVIA

Telefónicamente de 9:00-13:00 en cada una de las escuelas

A través de correo electrónico

REQUISITOS



Acudirá una sola persona (sin acompañante)



Solicitud cumplimentada

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/solicitud_de_admision_de_alumnos_infantil_2020-2021.pdf



Documentación obligatoria: libro de familia
Otra documentación justificativa: consultar



Será imprescindible acudir con medidas de protección individual (mascarilla y guantes)

PLAZAS VACANTES CURSO 2020/2021

ESCUELAS INFANTILES	NIVEL Y AÑO DE NACIMIENTO		
	(0-1) AÑOS 2020	(1-2) AÑOS 2019	(2-3) AÑOS 2018
LA COMBA	7 ①	28 ③	16 ①
LAS CUMBRES	7 ①	16 ②	28 ①
LA LOCOMOTORA	14 ②	21 ②	12 ③
EL FARO	14 ②	21 ②	16 ①
SANSERITO	14 ②	33 ③	16 ④

○ Plazas reservadas a niños con necesidades educativas especiales.
 Cada niño con necesidades educativas especiales ocupa, con carácter general, dos plazas para las aulas de (1-2) y (2-3) años y una plaza para las de (0-1 años).

DIRECCIONES

La Comba. Código de centro 28044033 Avda. de Aragón, 1
 Titularidad: Comunidad Tf. 91 658 68 46/47.
 Correo electrónico: eei.lacombo.sansebastian@educa.madrid.org
 Web: <http://educa2.madrid.org/web/centro.eei.lacombo.sansebastian>

Las Cumbres. Código de centro 28044045 Avda. de Andalucía, 11
 Titularidad: Ayuntamiento Tf. 91 651 86 68.
 Correo electrónico: trinidad.naranjo@madrid.org

La Locomotora. Código de centro 28048579 Avda. de Pontevedra, 2
 Titularidad: Ayuntamiento Tf. 91 654 72 81
 Correo electrónico: eilalocomotora@ssreyes.org

El Faro. Código de centro 28064317 Avda. Talavera de la Reina, s/n
 Titularidad: Comunidad Tf. 622 345 250
 Correo electrónico: eei.elfaro.sansebastian@educa.madrid.org
 Web: <https://escuela-elfaro.wixsite.com/escuela-elfaro>

Sanserito. Código de centro 28071024 C. Emilia Pardo Bazán, 6
 Titularidad: Ayuntamiento Tf. 91 268 52 80 / 645 496 026
 Correo electrónico: direccion-sanserito@atreyugestioneducativa.com
 Web: <http://escuelainfantil-sanserito.com/>

Sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización
 Dirección del Área Territorial Madrid Norte. Avda. Valencia, 3 bis



Síguenos también en



★★★
★★★
Dirección de Área Territorial Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO, San Sebastián de los Reyes

Curso Escolar 2020 / 2021



Servicio de Apoyo a la Escolarización
 San Sebastián de los Reyes

E.I. El Faro - E.I. Sanserito - E. I. La Comba
 E.I. La Locomotora - E.I. Las Cumbres

¿Qué son las Escuelas Infantiles?

Las Escuelas Infantiles son Centros educativos de carácter público para niños y niñas, cuyo objetivo es contribuir a su desarrollo físico, intelectual, afectivo y social.

Horario de funcionamiento de las Escuelas

Horario general: De 9.00 a 16.00 horas.

Horario ampliado de mañana: De 7.30 a 9.00 horas.

Horario ampliado de tarde: De 16.00 a 17.30 horas.

¿Quiénes pueden solicitar plaza?

Los padres/madres de niños y niñas cuyas edades corresponden a los niveles (0–1), (1–2) y (2–3) años, residentes en la Comunidad de Madrid, nacidos o cuyo nacimiento se prevea para fecha anterior a 1 de enero de 2021.

¿Cómo y dónde?

Con el objetivo de unificar en una sola oferta pública las plazas vacantes de las distintas Escuelas y de acuerdo con la Orden 123/2015, de 26 de enero, se ha creado un Servicio de apoyo a la escolarización , por lo que las familias llenarán una única solicitud en impreso oficial facilitado por las Escuelas o bien obtenido a través de

Internet: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/solicitud_de_admision_de_alumnos_infantil_2020-2021.pdf, estableciendo el orden de prioridad de las Escuelas elegidas, y entregándolas en el Centro que soliciten en primer lugar.

Cada familia podrá optar a una, varias o la totalidad de las Escuelas que integran el Servicio de apoyo a la escolarización. Las plazas vacantes se otorgarán según la puntuación y criterio de opción elegida.

"Teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 serán presentadas por vía telemática y será el primer centro incluido en la solicitud quien recupere y analice dicha solicitud. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid: comunidad.madrid/url/admissioneducacion. En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, alguna familia no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática podrá presentarla en el centro solicitado en primera opción. (se pondrán en contacto con la Escuela elegida en primera opción)

Entrega y recepción de solicitudes

A través de cita previa en cada una de las escuelas

Proceso y fechas de admisión

Solicitudes de nuevo ingreso:

Del 19 de mayo al 5 junio de 2020 (ambos inclusive).

Listas provisionales: 23 de junio de 2020.

Plazo de reclamaciones: Los días 24, 25 y 26 de junio 2020. Se dirigirán a la Escuela donde se ha solicitado plaza en primera opción.

Listas definitivas: 9 de julio de 2020

Formalización de matrículas: Desde el 10 al 24 de julio de 2020 (ambos inclusive). Si finalizado el período de formalización de matrícula algún niño incluido en la lista de admitidos no hubiera nacido, la solicitud correspondiente pasará a la lista de espera.

Corresponderá a las familias informar a las Escuelas cuando se produzca el nacimiento de los niños.

Si un niño ha obtenido plaza también en otro Centro Educativo sostenido con fondos públicos, la familia deberá optar por una sola plaza en el período de matriculación.

De renunciar a la plaza ofertada, se le excluirá de la lista de admitidos y de espera.

Se confeccionará una única lista de espera definitiva para las cinco Escuelas por niveles y según puntuación obtenida.



FECHAS BÁSICAS DEL CALENDARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

PROCESO DE ADMISIÓN	FECHAS/ PLAZOS	
	ADMISIÓN ORDINARIA	ADMISIÓN NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
Plazo de entrega de solicitudes	Del 19 de mayo al 5 de junio	Del 19 de mayo al 5 de junio
Listas provisionales	Día 23 de junio	Día 23 de junio
Plazo de reclamaciones	Días 24, 25 y 26 de junio	Días 24, 25 y 26 de junio
Listas definitivas	Día 9 de julio	Día 7 de julio
Formalización de matrícula	Del 10 al 24 de julio	Del 10 al 24 de julio

**CRITERIOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE ESCOLARIZACION DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISION CURSO 2020-2021**

CRITERIO	SITUACIONES	PUNTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN
4.A. SITUACIÓN SOCIAL. Por situaciones socio-familiares, no especificadas en este baremo pero acordadas por el S.A.E o el Consejo Escolar del centro y debidamente justificadas por los Servicios Sociales, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización.	1.- Otras situaciones no contempladas anteriormente debidamente justificadas (a valorar por el S.A.E. o el Consejo Escolar)	Máximo 2	Informe de los Servicios Sociales
4.B. POR OTRAS SITUACIONES No previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el S.A.E. o el Consejo Escolar.	1.- Por ser padre/madre mayor de 18 y menor de 25 años, cursando estudios oficiales en la fecha de entrega de la solicitud. 2.- Hijos o hermanos de antiguos alumnos de Escuelas de la Red Pública de la Comunidad de Madrid en el municipio	Máximo 1	Documento justificativo correspondiente aportado por las familias

Vº Bº LA PRESIDENTA

Vº Bº LA SECRETARIA

BAREMO DE ADMISIÓN PARA PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Apartado primero. Situación laboral de los padres, madres o representantes legales del menor		
1.1.	Los niños cuyos padres, madres o representantes legales se encuentren en alguna de estas situaciones: - Ambos padres, madres o representantes legales del menor trabajando a jornada parcial o completa. - Familia monoparental con el único progenitor trabajando a jornada parcial o completa.	5 puntos
Apartado segundo. Situación económica y familiar.		
2.1. Ingresos familiares (renta per cápita de la unidad familiar), de acuerdo con los siguientes tramos de renta per cápita.		hasta 5 puntos
Renta per cápita	hasta	1.811,00 euros
Renta per cápita de 1.811,01 euros a		3.343,00 euros
Renta per cápita de 3.343,01 euros a		4.876,00 euros
Renta per cápita de 4.876,01 euros a		6.409,00 euros
Renta per cápita de 6.409,01 euros a		7.941,00 euros
Renta per cápita de 7.941,01 euros a		9.473,00 euros
Renta per cápita de 9.473,01 euros a		11.005,00 euros
Renta per cápita de 11.005,01 euros a		12.538,00 euros
Renta per cápita de 12.538,01 euros a		14.070,00 euros
Renta per cápita de 14.070,01 euros a		15.660,00 euros
2.2. Existencia de hermanos matriculados en el centro, o en el colegio público donde se encuentra la escuela infantil o casa de niños		2 puntos
2.3. Existencia de padres, madres o representantes legales del menor que trabajen en el centro para el que se solicita plaza		0,5 puntos
2.4. Si otro hermano solicitante, ya nacido, obtiene plaza en la misma convocatoria y centro		1 punto



Comunidad
de Madrid

2.5. Situación de familia numerosa	Categoría general	2 puntos
	Categoría especial	3 puntos
2.6. Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar		1 punto
2.7. Niño solicitante de plaza nacido, o que vaya a nacer, de parto múltiple		1 punto
2.8. Condición reconocida de minusvalía (con un grado igual o superior al 33%) de los padres, madres o de los representantes legales o hermanos del alumno		1 punto

Apartado tercero. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo. (Sólo podrá obtenerse puntuación por una de las situaciones descritas en este apartado)	
3.1. En el municipio en que se ubica el centro	3 puntos
3.2. En otro municipio de la Comunidad de Madrid distinto al que se ubica el centro	1 punto

Apartado cuarto. Situación social	
4.1. Por situaciones socio-familiares, no especificadas en este baremo, pero acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el director del centro y debidamente justificadas por los Servicios Sociales, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización	hasta 2 puntos
4.2. Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el director del centro	hasta 1 punto

Solución de desempates

Para la solución de desempates en el resultado de la aplicación de este baremo, tendrán prioridad, por este orden:

1. Niños de familias con rentas anuales per cápita más bajas
2. Niños con hermanos matriculados en el centro
3. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres, madres o representantes legales
4. En el caso de que el empate continuara se resolverá mediante sorteo unificado

Nota 1.- Los centros harán públicos los criterios acordados por el director del centro o por el Servicio de Apoyo a la Escolarización que se valoran en el apartado cuarto del baremo y facilitarán información a las familias al inicio del plazo de presentación de las solicitudes.

Nota 2.- Las Administraciones titulares de casas de niños podrán solicitar a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria prescindir de la valoración del apartado primero del presente baremo, cuando en el municipio exista oferta pública de primer ciclo de Educación Infantil con jornada completa.